

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025.

OFICINA TÉCNICA GALÁPAGOS - COORDINACIÓN ZONAL 5



Contenido

1.	ANTECEDENTES	3
2.	DESARROLLO	5
3.	CONCLUSIONES	9
4.	RECOMENDACIONES	9
5.	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	9

1. ANTECEDENTES

El artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público.

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para “(...) *fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social*”.

El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que “*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tiene las servidoras y servidores públicos sobre sus actos y omisiones*”.

El artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social “(...) *establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos y de los medios de comunicación social*”.

La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), fue creada mediante la Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicada en el Registro Oficial 493, de 18 de febrero del 2015; encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones, así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes. La ARCOTEL es una institución adscrita al Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL).

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL, publicado en el Registro Oficial Edición Especial 13, de fecha 14 de junio de 2017 y sus respectivas reformas vigentes, señala las siguientes Atribuciones y Responsabilidades de la Oficina Técnica Galápagos:

1. *Atender requerimientos de los consumidores (abonados, clientes y usuarios) de los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Unidad de Atención al Consumidor de Servicios de Telecomunicaciones.*
2. *Gestionar la documentación y el archivo zonal de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivo.*
3. *Ejecutar los procedimientos de talento humano, administrativo y financiero zonal en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Coordinación General Administrativa Financiera.*
4. *Desarrollar acciones de apoyo en procesos judiciales en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Coordinación General Jurídica.*
5. *Gestionar el control del espectro radioeléctrico y los servicios y redes de telecomunicaciones y los servicios de radiodifusión en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Coordinación Técnica de Control.*
6. *Realizar el control a la comercialización y utilización de equipos de telecomunicaciones no homologados o no certificados en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Dirección Técnica de Homologación de Equipos.*
7. *Ejecutar las actividades relacionadas con la clausura de estaciones no autorizadas de servicios de radiodifusión de señal abierta.*
8. *Ejecutar la verificación del cumplimiento de la normativa de mimetización y reducción de impacto visual.*
9. *Ejecutar el procedimiento administrativo sancionador en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidas por la Coordinación Técnica de Control.*
10. *Cumplir las demás disposiciones y delegaciones emitidas por la Coordinación Zonal de acuerdo a su jurisdicción.*

2. DESARROLLO

En el ámbito de la gestión de la Oficina Técnica Galápagos se realizaron las siguientes actividades:

2.1 GESTIÓN DE CONTROL

2.2 Plan de Control 2025

Se presenta a continuación en la Tabla Nro. 1, el resumen de lo ejecutado:

Tabla 1. Plan de Control año 2025

GESTIÓN DE CONTROL	CONTROLES EJECUTADOS
Control de los Servicios de Telecomunicaciones – CCDS	27
Control Espectro Radioeléctrico - CCDE	68
Control de Homologación de Equipos de Telecomunicaciones - CCDH	4
Control de Seguridad en Redes de Telecomunicaciones - CCDD	4

Fuente: Oficina Técnica Galápagos

Elaborado por: Ing. Oscar Jaya

Tabla 2. Informes Técnicos

Control técnico - CZ5G	
Número de informes técnicos de control realizados.	103

Fuente: Oficina Técnica Galápagos

Elaborado por: Ing. Oscar Jaya

2.3 ACTUACIONES PREVIAS

En el ámbito de la Gestión de Actuaciones Previas, se presenta a continuación el detalle:

Tabla 3. Detalle de Actuaciones Previas 2025

Año	Actuaciones Previas	TOTAL
2025	Remisión de informes a la Zonal 5, para Actuación Previa	4

Fuente: Oficina Técnica Galápagos

Elaborado por: Ing. Oscar Jaya

2.4 GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Atención de 18 requerimientos (reclamos) de los consumidores de servicios de telecomunicaciones, a través de los canales oficiales, los mismos que se relacionan con la prestación de los servicios de: telefonía móvil, acceso a internet, telefonía fija y audio y video por suscripción.

2.5 GESTIÓN DE APOYO EN TERRITORIO

2.6 Ejecución Presupuestaria 2025

La Oficina Técnica Galápagos, en el año 2025, ejecutó (devengado) \$ 52.963,33 que corresponden al 98,72% del presupuesto total asignado.

Tabla 4. Ejecución Presupuestaria 2025 de la Oficina Técnica Galápagos

Presupuesto Codificado Oficina Técnica Galápagos	Presupuesto Devengado	Porcentaje ejecutado
\$ 53.649,35	\$ 52.963,33	98,72%

Fuente: Reporte del eSIGEF

Elaborado por: Ing. Ernesto Márquez

2.7 Contratación Pública

La Oficina Técnica Galápagos, para el desarrollo de actividades, ejecutó procesos de contratación pública de bienes y servicios:

Tabla 5. Procesos de contratación pública

Procedimiento de Contratación	Número de Procesos	Valor Adjudicado
Ínfima Cuantía	10	\$ 23.016,02
Catálogo Electrónico	2	\$ 19.929,63
Total	12	42.945,65

Fuente: Plan Anual de Contratación

Elaborado: Ing. Daniel Jaya

2.8 Documentación y Archivo

La Oficina Técnica Galápagos, ingresó 2087 trámites externos a través del Sistema Documental Quipux.

Tabla 6. Detalle de Documentación Ingresada

Número de trámites ingresados	2087
-------------------------------	------

Fuente: Carpeta compartida

Elaborado: Oficina Técnica Galápagos

2.9 PRINCIPALES LOGROS 2025

A continuación se detallan los principales logros efectuados durante el 2025:

Tabla 7. Logros de la Oficina Técnica Galápagos

Detalle	Logros
Gestión de Control	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se ejecutaron 103 controles técnicos en cumplimiento al Plan de Control de los Servicios de Telecomunicaciones, Plan de Control del Espectro Radioeléctrico, Plan de Control de Homologación y Plan de Control de Seguridad de Redes de Telecomunicaciones. ➤ Se capacitó a 290 estudiantes de la provincia de Galápagos, en temas de seguridad en el uso del Internet y Redes Sociales. ➤ Se realizó una capacitación sobre “homologación de equipos terminales”.
Gestión de Apoyo en Territorio	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se atendió el 100% de requerimientos de soporte informático interno de nivel 1. ➤ Se gestionó el cumplimiento de las obligaciones de los convenios de uso de espacios que administra la Oficina Técnica Galápagos. ➤ Se gestionó el CONVENIO DE USO DE ESPACIOS QUE SUSCRIBE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES - ARCOTEL Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL, el mismo que fue firmado el 07 de abril de 2025. ➤ Se gestionó el CONVENIO DE USO DE ESPACIOS ENTRE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES - ARCOTEL Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SANTA CRUZ, el mismo que fue suscrito el 16 de junio de 2025. ➤ Se participó en ocho (8) brigadas sociales en la provincia de Galápagos, con puntos informativos, con el objetivo de dar a conocer a la ciudadanía los servicios institucionales y canales de contacto para quejas y reclamos relacionado con los servicios de telecomunicaciones.

Fuente: Oficina Técnica Galápagos

Elaborado por: Ing. Oscar Jaya



3. CONCLUSIONES

- La Oficina Técnica Galápagos con respecto a la gestión de control técnico en el periodo de análisis, cumplió de manera satisfactoria con los indicadores propuestos acorde a los planes de trabajo implementados.
- En el ámbito administrativo, la Oficina Técnica Galápagos, alcanzó una ejecución presupuestaria del 98.72%.

4. RECOMENDACIONES

- Se recomienda mantener un seguimiento constante de las actividades técnicas y administrativas, con el fin de asegurar niveles de gestión satisfactorios y dar cumplimiento a los objetivos institucionales en territorio.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

<u>Elaborado por:</u> Ing. Oscar Jaya Sánchez Responsable de la Oficina Técnica de Galápagos	
<u>Revisado y Aprobado por:</u> Ing. Carlos Arguello Díaz Director Técnico Zonal 5 Coordinación Zonal 5	